



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
MINISTERIO DE HACIENDA  
Dirección de Presupuestos  
Reg. OO - 660  
I.F.N°143  
23/12/2010

## INFORME FINANCIERO

**PROYECTO DE LEY QUE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE INSPECTORES TECNICOS DE OBRAS (ITO), DA RANGO LEGAL AL REGISTRO NACIONAL DE REVISORES DE PROYECTOS DE CALCULO ESTRUCTURAL, Y MODIFICA NORMAS DEL DFL N° 458, DE 1975, LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES**

Mensaje N° 295-358

El presente proyecto de ley tiene por objeto garantizar la calidad de la construcción a través de tres vías principales:

- a) Crear el Registro Nacional de Inspectores Técnicos de Obras (ITO) y dar rango legal al Registro Nacional de Revisores de Proyectos de Cálculo Estructural, disponiendo sanciones escalonadas a los profesionales inscritos en los Registros Públicos que se creen al efecto, cuando en el ámbito de sus respectivas competencias actuaren en contravención a la normativa vigente.
- b) Aumentar los niveles de autocontrol de los actores que intervienen en una construcción, estableciendo la responsabilidad de los profesionales que participan tanto en los proyectos como en la ejecución de las obras de edificación, manteniendo la responsabilidad del propietario primer vendedor.
- c) Establecer un mecanismo de fiscalización externa y obligatoriedad que en las edificaciones se adopten medidas mínimas de gestión y control de calidad.

La implementación de esta iniciativa legal no tiene impacto presupuestario.

  
DIRECCION DE PRESUPUESTOS  
**DIRECTORA SANNA COSTA COSTA**  
Directora de Presupuestos  
- Ministerio de Hacienda

